

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2.022).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2022 01281 00**

En aras de salvaguardar los derechos fundamentales y garantizar un acceso a la justicia del accionante, el juzgado dispone la remisión de la presente acción de tutela a la Oficina Judicial, a fin de que sea sometido nuevamente a Reparto, lo anterior en razón a que este Despacho inicia la vacancia judicial el día 19 de diciembre del año en curso, situación que impide proferir una decisión de fondo en el presente asunto de forma oportuna, aunado al hecho que existen otros despachos judiciales que continuarán laborando sin interrupción alguna. Por secretaria ofíciase en tal sentido, enviando las presentes diligencias a los Juzgados Penales Municipales de esta ciudad.

Notifíquese a la parte accionante del contenido de la presente providencia por el medio más expedito, anexando copia de la demanda.

Cumplase,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

B/f

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **214010efa4db6f9c1aaaec4664ef8bf72a821885debd2c10991b7632472b7fbf**

Documento generado en 13/12/2022 05:36:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>